

**ANEXO I**

**ADSCRIPCIÓN MÚLTIPLE: SOLICITUD DE RESERVA DE PLAZA ORDINARIA EN CENTROS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS PARA EL CURSO ESCOLAR 2009/2010**

**DATOS DEL ALUMNO:**

Apellidos: \_\_\_\_\_ Nombre: \_\_\_\_\_,

N.I.F. o N.I.E.: \_\_\_\_\_ Fecha Nacimiento: \_\_/\_\_/\_\_\_\_ Nacionalidad: \_\_\_\_\_

**DATOS FAMILIARES:**

Apellidos y nombre del Padre o Tutor: \_\_\_\_\_ N.I.F./N.I.E. \_\_\_\_\_ Nacionalidad: \_\_\_\_\_

Apellidos y nombre de la Madre o Tutora: \_\_\_\_\_ N.I.F./N.I.E. \_\_\_\_\_ Nacionalidad: \_\_\_\_\_

**EXPONEN:** Que durante el curso actual el solicitante se encuentra cursando estudios de:

\_\_\_\_ Curso de \_\_\_\_\_ en \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_  
 (Nivel o Especialidad) (Denominación del Centro) (Localidad)

**Solicitan:** reserva de plaza para mi hijo/a para cursar..... curso de Educación. .... en alguno de los siguientes centros, por orden de prioridad:

*(Escriba los centros por orden de prioridad. Indique el número de hermanos, si los tuviera, así como el curso/ nivel y etapa en el que actualmente están matriculados en el centro solicitado en primer lugar. No rellenar las casillas sombreadas)*

Prioridad	Código de Centro	Centro solicitado	NºHermanos matriculados en el centro	Curso	Puntuación
1					
2					
3					
4					

**A TAL EFECTO DECLARAN:**

**I. PROXIMIDAD DOMICILIARIA:** Que el domicilio familiar  o el domicilio laboral  de los padres, tutores o del alumno (se señalará con una X el domicilio familiar o el domicilio laboral) se encuentra situado en:

Municipio: \_\_\_\_\_ Tipo \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ Vía: \_\_\_\_\_  
 Vía: \_\_\_\_\_ Nº: \_\_\_\_\_ Portal: \_\_\_\_\_ C.P. \_\_\_\_\_ Tlf: \_\_\_\_\_ y aportan:

Certificado empadronamiento de Unidad Familiar  Certificación domicilio laboral de padre/madre/tutor o alumno.

**IMPORTANTE:** Solicitantes de plaza de escolar que residan en el municipio de Madrid:

**AUTORIZO SI  NO  a la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid a verificar ante el Ayuntamiento de Madrid los datos del domicilio de la Unidad Familiar que figuren en la presente solicitud.**

**II. RENTA ANUAL PER CÁPITA DE LA UNIDAD FAMILIAR:**

SI  NO  autorizan a la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid para recabar de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria la información relativa a la renta anual en el Ejercicio Económico 2007 de ambos progenitores o tutores. En el caso de no conceder dicha autorización, SI  NO  aportan los Certificados individuales de Renta del año 2007 que incluyen un código seguro de verificación de la expedición.

La Unidad Familiar en 2009 está compuesta por \_\_\_\_\_ personas y aportan fotocopia del Libro de Familia.

**IMPORTANTE:** En el caso de aquellos solicitantes de reserva de plaza cuya llegada a España se haya producido con posterioridad al año 2007 y que, por tanto, no consten datos fiscales correspondientes a dicho ejercicio en la Agencia Tributaria, si desean obtener puntuación por este apartado, deberán marcar la opción SI, autorizando a la Administración Educativa a comprobar dicha circunstancia ante la Agencia Tributaria y deberán aportar, a efectos de estimación de la renta anual "per cápita" de la Unidad Familiar:

- Certificado de vida laboral.  - Certificado de haberes o nóminas

Y para que así conste, lo firmo en..... a..... de..... de 2009

**Firma del Padre o Tutor legal**

**Firma de la Madre o Tutora legal**

**A efectos de baremación, si fuera preciso, se acompaña la documentación que se indica:**

- " Certificado de discapacidad de algún familiar directo que conviva con el alumno, en su caso.
- " Documento justificativo de la condición de familia numerosa general o especial, en su caso.
- " Documentos justificativos de otras circunstancias susceptibles de baremación.

**Notas:**

**1. Sólo se adjudicará reserva de plaza en alguno de los centros incluidos en la presente solicitud.**  
**2. En el caso de no obtener reserva de plaza en ninguno de los centros solicitados o que desee solicitar un puesto escolar en un centro sostenido con fondos públicos distinto al que le sea asignado, deberá participar en el procedimiento ordinario de admisión de alumnos en el plazo establecido para ello.**

**2. Todos los datos de esta solicitud serán incorporados y tratados en el fichero ADMISIÓN, cuya finalidad es la utilización de los datos de los alumnos y familias que han solicitado plaza en algún centro educativo público o concertado de la Comunidad de Madrid en el proceso de Admisión. Los datos personales y familiares de los alumnos serán incorporados y tratados en el fichero HISTORIALES ACADÉMICOS, cuya finalidad es la utilización de los datos de alumnos matriculados en centros educativos de la Comunidad de Madrid, para la creación del Registro de Historiales Académicos.**

**Ambos ficheros están inscritos en el Registro de Ficheros de Datos de Carácter Personal de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid (www.madrid.org/apdcm) y no podrán ser cedidos, salvo cesiones previstas en la Ley. El órgano responsable de estos ficheros es la Dirección General de Infraestructuras y Servicios. El interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el mismo en C/ General Díaz Porlier, 35 28001 Madrid, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.**

**SR./SRA. DIRECTOR/A DEL CENTRO:** .....

**ANEXO II**  
**CERTIFICACIÓN DE RESERVA DE PLAZA PARA EL CURSO ESCOLAR 2009/2010**

D./Dña.: .....  
Secretario/a del Centro: .....  
Código ..... Localidad:.....

**CERTIFICA QUE**

El alumno: .....  
actualmente matriculado en el..... curso de Educación .....  
en el centro .....de la localidad de ....., tiene reservada  
plaza:

- A) Ordinaria “
- B) Sección Lingüística en lengua ..... “ (Sólo para Institutos de Educación Secundaria con Sección Lingüística)
- C) Para alumnos con necesidades educativas específicas asociadas a condiciones personales de discapacidad “

para el curso escolar 2009/2010 en el..... curso de Educación ..... en este centro con el número de inscripción.....

En..... a ..... de ..... de 2009

VºBº El Director/a del centro

El Secretario/a del centro

Fdo.:.....

Fdo.:.....

**Sello del centro**

**Notas Importantes:**

1. En caso de optar por el puesto reservado en este Centro no es necesario participar en el proceso ordinario de admisión de alumnos.
2. En caso de querer solicitar plaza escolar en un centro distinto a éste, deberá participar en el procedimiento ordinario de admisión de alumnos para el curso 2009/2010 dentro del período establecido para ello. Se adjuntará obligatoriamente el presente certificado de reserva junto al impreso de solicitud de plaza escolar. Esta reserva de plaza se mantendrá vigente en tanto no obtenga plaza en otro centro.
3. Con posterioridad, se deberá formalizar la matrícula en el centro asignado en los respectivos plazos establecidos para ello (habitualmente del 15 al 29 de junio en los centros de Educación Primaria y del 1 al 15 de julio de en los centros de Educación Secundaria). Para ello deberá presentar la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos de edad y de los requisitos académicos establecidos para el curso o nivel asignado.
4. En el caso de alumnado con necesidades educativas específicas asociadas a condiciones personales de discapacidad, la presente reserva de plaza tiene carácter provisional y está supeditada al resultado de la evaluación psicopedagógica que se realizará antes de la finalización del curso actual.

**ANEXO III**  
**CRITERIOS PARA LA BAREMACIÓN DE SOLICITUDES DE RESERVA DE PLAZA ENTRE CENTROS ADSCRITOS PARA EL CURSO 2009/2010**

Se indican seguidamente los criterios de baremación y la documentación justificativa de las solicitudes de reserva de plaza entre centros adscritos según el modelo de adscripción múltiple para el curso 2009/2010.

**a) Para determinar la puntuación por la existencia de hermanos matriculados en el centro o padres o tutores legales que trabajen en el mismo:**

- Con carácter general, se asignará puntuación correspondiente a la existencia de hermanos matriculados en el centro. Con el fin de favorecer el agrupamiento familiar, en el caso de la existencia de dos o más solicitudes de admisión de hermanos en un mismo centro, cuando uno de ellos obtenga plaza escolar en la presente convocatoria en una etapa educativa sostenida con fondos públicos también se concederá puntuación por este apartado al resto de los hermanos solicitantes.
- Si en una misma solicitud coinciden varias circunstancias relacionadas con el apartado I del baremo, sólo una de ellas se baremará por el apartado a) del mismo y las restantes serán baremadas por el apartado b).
- Los alumnos en situación de acogimiento familiar debidamente acreditado por el Instituto Madrileño del Menor y la Familia, o cuya guarda o tutela sea ostentada por dicha Institución, serán escolarizados con cargo a la reserva de plaza para alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo asociadas a situaciones de desventaja social. En el caso de que la familia acogedora tenga escolarizado algún hijo en el centro escolar solicitado por el alumno acogido, con el fin de facilitar su escolarización se asignará a éste la puntuación que le corresponda por el presente apartado.
- Se asignará puntuación correspondiente a padres o tutores legales que trabajen en el centro. En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 84.5 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, los centros públicos adscritos a efectos de escolarización serán considerados como centro único a efectos de baremación para el proceso de admisión. Para ello será necesario entregar un certificado del centro en el que conste: Nombre, Apellidos y NIF o NIE, del padre, madre o tutor legal del solicitante y figure el puesto laboral desempeñado en el centro. Dicha información deberá estar referida al período de presentación de solicitudes de admisión.

**b) Para determinar la puntuación por proximidad del domicilio o lugar de trabajo:**

- \* Copia del certificado o volante de empadronamiento de la unidad familiar.
- \* Certificación del lugar de trabajo o documento equivalente en el que se indique el domicilio laboral.
- \* Se tomará en consideración, indistintamente, el domicilio familiar o el lugar de trabajo de cualquiera de los padres o tutores. A este respecto, hay que indicar que una vez se haya optado por el domicilio familiar o por el lugar de trabajo, será la Comisión de Escolarización a la que corresponda el centro elegido en primera opción la que se ocupe de las posibles solicitudes no atendidas.
- \* También se podrá justificar como domicilio, en los casos de previsión de traslado a nueva vivienda durante el año 2009, cualquier documento acreditativo de entrega de la misma, además del correspondiente al del domicilio actual. En este último caso, debe indicarse, a efectos de notificación, el domicilio actual y a efectos de baremación el de la nueva vivienda.
- \* De acuerdo con el Código Civil (Artículo 154, en relación con el Artículo 40), salvo pérdida de la patria potestad por parte de los padres, debidamente documentada, el

domicilio de los hijos menores y no emancipados, necesariamente y por imperativo legal, es:

El de cualquiera de los padres que tenga la patria potestad.

El del padre o madre a quien el Juez haya atribuido la custodia, en caso de separación, divorcio o nulidad matrimonial.

El del tutor que legalmente ostente la patria potestad.

- \* No se admitirá, por tanto, como domicilio a efectos de escolarización, el de parientes o familiares en ninguna línea ni grado de consanguinidad o afinidad.

### **IMPORTANTE: Solicitantes de plaza escolar que residan en el municipio de Madrid**

Gracias a la colaboración del Ayuntamiento de Madrid, los solicitantes de plaza escolar que residan en el Municipio de Madrid y que hayan optado por alegar el domicilio familiar, podrán autorizar a la Administración educativa para comprobar sus datos de empadronamiento a efectos de valorar la puntuación por el criterio de proximidad del domicilio familiar. En ese caso, no deberán aportar ninguna documentación relativa a dicho apartado. A este fin, la solicitud de admisión recoge dicha posibilidad.

En caso de no autorizar a la Administración educativa a recabar dicha información, podrán aportar el volante de empadronamiento, para cuya obtención se ofrece la siguiente información:

#### ❖ **Lugar de solicitud:**

- **Presencialmente:** en el Negociado de Estadística u Oficina de Atención al Ciudadano (Línea Madrid) de las Juntas Municipales de Distrito.
- **Telefónicamente:** Llamando al Servicio 010 (24 horas). Si llama desde fuera de Madrid marcando el teléfono 91-540.40.40 / 91-540.40.10
- **Por Internet:** en la dirección [www.munimadrid.es/gestiones/gestiones.asp](http://www.munimadrid.es/gestiones/gestiones.asp) y seleccionar la opción: "justificantes, certificados e informes"

#### ❖ **Plazo de entrega:**

- Solicitudes presenciales y a través de Internet con certificado digital (firma electrónica): en el acto.
- Solicitudes a través del Servicio 010 e Internet sin firma electrónica: se enviará posteriormente por correo (plazo máximo 10 días).

#### ❖ **Requisitos:**

- Para los menores no emancipados, es necesario aportar alguno de los documentos siguientes de los padres o tutores legales:
  - DNI,
  - Tarjeta de Extranjero
  - Pasaporte
  - Tarjeta de Identidad vigente, en el caso de nacionales de estados miembros de la Unión Europea.

### **c) *Para determinar la puntuación por el concepto de renta anual "per cápita" de la unidad familiar:***

- Se tomará como referencia el ejercicio económico 2007 y el número de integrantes de la unidad familiar en el año 2009.
- A los efectos de consideración del número de integrantes de la unidad familiar, se tendrá en cuenta que forman parte de la misma:
  1. Los cónyuges no separados legalmente y:
    - Los hijos menores de edad con excepción de los que, con el consentimiento de los padres, vivan independientemente de éstos.
    - Los hijos mayores de edad sujetos a la patria potestad prorrogada o rehabilitada, o incapacitados judicialmente.

2. En los casos de separación legal o cuando no exista vínculo matrimonial, la formada por el padre o la madre y todos los hijos que convivan con uno u otro y que reúnan los requisitos del apartado anterior.
- Para la obtención de los datos necesarios para efectuar el cálculo de la renta "per cápita" familiar, los solicitantes deberán optar entre:
    1. Autorizar a la Consejería de Educación, en la propia solicitud de admisión, para que pueda acceder a la información relativa al Impuesto sobre la Renta de las Personas físicas que obre en poder de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, correspondiente al ejercicio 2007, del padre y/o madre o, en su caso, de los tutores legales del solicitante. A tal efecto, los Números de Identificación Fiscal (o, en su caso, Números de Identificación de Extranjero) de dichos padres o tutores, así como sus correspondientes firmas deberán figurar en el apartado correspondientes de la solicitud de admisión.  
Los centros reflejarán esta circunstancia en la aplicación S.I.C.E.

2. Aportar directamente los certificados en papel, acreditativos de la información tributaria a que se refiere el apartado anterior, relativos al padre y/o madre o, en su caso, de los tutores legales del solicitante, que cuenten con un Código Seguro de Expedición que permita a la Consejería de Educación asegurar la veracidad de la información suministrada. Serán válidos, por tanto, los certificados obtenidos por el interesado a través de Internet, accediendo a la página Web de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y contando para ello con un Certificado de Firma Electrónica admitido por dicho organismo, así como los que fueron solicitados en la propia declaración del Impuesto sobre la Renta correspondiente al ejercicio 2007 y que sean remitidos automáticamente por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria. No serán válidos, por tanto, los certificados expedidos en las Administraciones y Delegaciones de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, que no cuenten con el citado Código Electrónico Seguro de Expedición. Los certificados aportados directamente por el interesado deberán contener la siguiente información:

1. Cuando se trate de personas que hubieran estado obligadas a presentar declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas por el ejercicio 2007, o que, no estando obligadas, hubieran presentado la declaración, deberá incluir una copia certificada de la declaración.
2. Cuando se trate de personas no obligadas a presentar la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas que tampoco hubieran presentado solicitud de devolución por el ejercicio 2007, deberá incluir las imputaciones de rendimientos que consten a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

La renta anual familiar, que permita calcular la renta anual per cápita familiar, se obtendrá mediante la suma de los resultados de las siguientes operaciones efectuadas respecto de cada uno de los miembros de la unidad familiar:

- Si se hubiese presentado declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas:
  - Importe de la Casilla 450 + Importe de la Casilla 452 - Importe de la Casilla 454 + Importe de la Casilla 457- Importe de la Casilla 459 + Importe de la Casilla 460.
- Si no se hubiese presentado declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas:
  - Resultado de la suma de los Rendimientos del Trabajo, del Capital Mobiliario y de las ganancias patrimoniales que consten a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, minorado en el importe de los gastos deducible de los Rendimientos del Trabajo.

Aquellos solicitantes de plaza escolar que no aporten información válida sobre la renta anual "per capita" de la unidad familiar o no autoricen a la Consejería de Educación a recabarla ante la Administración Tributaria, no podrán obtener puntuación por el citado criterio de admisión ni tampoco podrán ser tenidos en cuenta en el caso de un posible desempate por dicho apartado.

**IMPORTANTE:** Los solicitantes que no residieran en España en el ejercicio 2007, si desean obtener puntuación por este apartado, deben autorizar a la Administración Educativa a recabar ante la Agencia Tributaria la información fiscal disponible sobre el año 2007 y, además, aportar la siguiente documentación:

- Certificado de vida laboral y Nóminas y certificados de ingresos correspondientes al año 2008 o, en su defecto, 2009

En el caso de los citados solicitantes para los que la Agencia Tributaria no disponga de datos fiscales correspondientes al ejercicio 2007, una vez comprobada dicha circunstancia, y en función de la documentación aportada por los mismos, se asignará la correspondiente puntuación por este apartado tomando como referencia el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM) en el año 2007: 6.988,80 Euros.

- La Agencia Tributaria dispone de la posibilidad de comprobar, a través de Internet, la veracidad de los datos incluidos en un certificado previamente emitido por la misma. Para ello, basta introducir el Código Electrónico Seguro de Expedición en la página Web de la Agencia Estatal de Administración Tributaria <http://www.aeat.es> en la opción del menú: oficina virtual / otros trámites (certificaciones tributarias)/ comprobación de certificaciones expedidas.

**d) Para determinar la puntuación por discapacidad:**

- Las solicitudes que aleguen discapacidad del alumno, de los padres, hermanos o, en su caso, tutores del alumno, deberán acreditar dicha circunstancia mediante la presentación de los correspondientes certificados e informes emitidos por la Consejería de Familia y Asuntos Sociales, por los órganos competentes de otras Comunidades Autónomas o, anteriormente, por el INSERSO. De acuerdo con el criterio establecido en el Real Decreto 1414/2006, de 1 de diciembre (BOE de 16) por el que se determina la consideración de persona con discapacidad a los efectos de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, tendrán validez a efectos de baremación y obtención de puntuación de las solicitudes de admisión, los certificados en los que figure un grado de discapacidad o minusvalía igual o superior al 33 %.

**e) Para determinar la puntuación por familia numerosa:**

- Se aportará fotocopia del Título o carné actualizado de familia numerosa en el que figurará reflejada si se trata de una familia numerosa de tipo general o especial. El centro cotejará la fotocopia con el original del Título o carné.

**f) Para acreditar que el solicitante padece enfermedad crónica del sistema digestivo, endocrino o metabólico que exija el seguimiento de una dieta compleja y un estricto control alimenticio.**

Junto a la solicitud de admisión deberá aportarse una de las dos siguientes opciones:

- 1) Informe sobre el estado de salud del alumno solicitante emitido conforme a lo dispuesto en la Instrucción de 1 de diciembre de 2008 de la Directora General de Atención Primaria de la Consejería de Sanidad por la que se regula la emisión de informes sobre el estado de salud de los usuarios del Sistema Sanitario Público de la Comunidad de Madrid por parte de los profesionales de los Servicios de Atención Primaria del Servicio Madrileño de Salud.

- 2) Certificado médico expedido por un colegiado de la especialidad correspondiente en el que conste su nombre completo, número de colegiado, sello, y en el que se acredite el carácter crónico de dicha enfermedad, así como la necesidad de seguir, como tratamiento esencial, una dieta compleja y un estricto control alimenticio.

En ambos casos puede tomarse como referencia lo dispuesto en el apartado 7, del anexo VII del Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, por el que se establece la cartera de servicios comunes del sistema Nacional de Salud y el procedimiento para la actualización (BOE de 16 de septiembre de 2006).

- En el caso del alumnado que alegue la situación de padecer enfermedad celiaca y/o prescripción de dieta sin gluten, también se puntuarán, a efectos de baremación, los informes sobre el estado de salud o certificados médicos antes citados.

**g) Para determinar la aplicación del criterio complementario que permite al centro asignar un punto adicional:**

- En relación con el criterio complementario, referido a la adjudicación de un punto por otra circunstancia relevante apreciada justificadamente por el centro con criterios objetivos, tales criterios, junto a la documentación necesaria para acreditarlos, deberán ser expuestos públicamente en los tablones de anuncios de los centros, con la debida antelación respecto del plazo de admisión de solicitudes. Sólo se podrá adjudicar dicha puntuación a cada solicitante por una sola circunstancia de entre las aprobadas por el centro que se solicita en primer lugar.

En el acceso a las etapas educativas obligatorias no se podrá incluir la valoración del expediente académico.

## ANEXO IV

### Resultado del proceso de reserva de plazas ordinarias realizado por el centro para el curso escolar 2009/2010

D./Dña.: .....  
Secretario/a del Centro: .....  
Código ..... Localidad: .....

#### CERTIFICA QUE:

Una vez adjudicadas las plazas ordinarias reservadas en virtud de las competencias asignadas al centro, se producen los siguientes resultados:

#### TIPO DE RESERVA DE PLAZA: (Indicar lo que corresponda)

Vacantes ordinarias de primer curso de segundo ciclo de Educación Infantil: "

Vacantes ordinarias de primer curso de Educación Primaria: "

Vacantes ordinarias de primer curso de Educación Secundaria Obligatoria: "

Vacantes bilingües de primer curso de Educación Secundaria Obligatoria: "

#### RESUMEN DEL PROCESO DE RESERVA DE PLAZA:

A) Vacantes ordinarias adjudicadas: \_\_\_\_ B) Vacantes en Secc. Lingüística adjudicadas: \_\_\_\_

C) Vacantes ordinarias disponibles: \_\_\_\_ D) Vacantes en Secc. Lingüística disponibles: \_\_\_\_

E) Solicitudes ordinarias de reserva de plaza derivadas a la Comisión de Escolarización: \_\_\_\_

F) Relación de solicitudes de alumnos ordinarios que obtienen reserva de plaza

Apellidos y nombre	Centro/localidad de procedencia
1.	
2. ....	

Para todos estos alumnos se ha emitido la correspondiente certificación de reserva de plaza que ha sido remitida a los centros en los que se encuentran escolarizados los mismos.

G) Relación de solicitudes de alumnos en Sección Lingüística que obtienen reserva de plaza

Apellidos y nombre	Centro/localidad de procedencia
1.	
2., ....	

Para todos estos alumnos se ha emitido la correspondiente certificación de reserva de plaza que ha sido remitida a los centros en los que se encuentran escolarizados los mismos.

H) Relación de solicitudes de alumnos ordinarios que no obtienen reserva de plaza y que se derivan a la Comisión de Escolarización

Apellidos y nombre	Centro/localidad de procedencia
1.	
2., ....	

La documentación de cada solicitud no atendida se remite a la Comisión de Escolarización.

En ..... a ..... de ..... de 2009

Vº Bº El Director/a del centro

El Secretario/a del centro

Fdo.:.....

Fdo.:.....

**Sello del centro**

**ANEXO V**

**PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES EN EL PROCESO DE RESERVA DE PLAZA Y/O PROCESO ORDINARIO DE ADMISIÓN DE ALUMNOS EN CENTROS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS PARA EL CURSO 2009/2010**

Alumno/a:.....
Escolarizado/a en el centro.....Localidad .....durante el curso 2008/2009.
Etapas educativas:....., Nivel:.....

(Información aportada por el centro en el que está escolarizado el alumno/a durante el curso 2008/2009).

D./Dña.: .....

Director/Directora del EOEP de: .....

**HACE CONSTAR:**

Que el alumno/a de referencia presenta necesidades educativas especiales asociadas a .....

Siendo previsible para el curso 2009/2010 la continuidad de su escolarización en la Etapa ....., y nivel ....., por lo que se propone que ocupe plaza de reserva en:

- " Centro ordinario con apoyos
- " Centro de Integración Preferente

Todo ello sujeto a lo que resulte de la evaluación psicopedagógica que se realice cuando proceda.

**En ..... a ..... de ..... de 2009**

**El /la Director/Directora del EOEP**

**(Sello del EOEP)**

**Fdo.:.....**

## ANEXO VI

### LISTADO DE INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA QUE TIENEN AUTORIZADA UNA SECCIÓN LINGÜÍSTICA DE LENGUA INGLESA, FRANCESA O ALEMANA

#### INSTITUTOS CON SECCIONES LINGÜÍSTICAS EN LENGUA INGLESA

I.E.S.	LOCALIDAD
CIUDAD DE JAEN	MADRID
SAN JUAN BAUTISTA	MADRID
VILLA DE VALLECAS	MADRID
JOSE LUIS SAMPEDRO	TRES CANTOS
PARQUE DE LISBOA	ALCORCÓN
JOAQUÍN ARAUJO	FUENLABRADA
LAGUNA DE JOATZEL	GETAFE
ISAAC ALBÉNIZ	LEGANÉS
MANUEL DE FALLA	COSLADA
PROFESOR MÁXIMO TRUEBA	BOADILLA DEL MONTE

#### INSTITUTOS CON SECCIONES LINGÜÍSTICAS EN LENGUA FRANCESA

I.E.S.	LOCALIDAD
BEATRIZ GALINDO	MADRID
GABRIEL GARCÍA MARQUEZ	MADRID
MARQUÉS DE SUANZES	MADRID
SAN ISIDRO	MADRID
ALAMEDA DE OSUNA	MADRID
GREGORIO MARAÑÓN	MADRID
SEVERO OCHOA	ALCOBENDAS
ALFONSO MORENO	BRUNETE
BARRIO LORANCA	FUENLABRADA
LOS ROSALES	MÓSTOLES
ANTONIO MACHADO	ALCALÁ DE HENARES
LUIS DE GÓNGORA	TORREJÓN DE ARDOZ
LAS CANTERAS	COLLADO VILLALBA
LAS ENCINAS	VILLANUEVA DE LA CAÑADA
PINTOR ANTONIO LÓPEZ	TRES CANTOS

#### INSTITUTOS CON SECCIONES LINGÜÍSTICAS EN LENGUA ALEMANA

I.E.S.	LOCALIDAD
ISABEL LA CATÓLICA	MADRID
RAMIRO DE MAEZTU	MADRID
GINER DE LOS RÍOS	ALCOBENDAS

## ANEXO VII

### DOCUMENTO COMPLEMENTARIO A LA SOLICITUD DE RESERVA DE PLAZA PARA LOS INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA QUE TIENEN SECCIÓN LINGÜÍSTICA.

#### A) CARACTERÍSTICAS DE LA SECCIÓN LINGÜÍSTICA

EL Instituto de Educación Secundaria \_\_\_\_\_ Localidad \_\_\_\_\_ en el cual ha solicitado reserva de plaza para su hijo/a para el curso escolar 2009/2010 ofrece Educación Secundaria Obligatoria de forma ordinaria, en la que la generalidad de las materias se imparten en castellano, y además tiene autorizada una Sección Lingüística de Lengua \_\_\_\_\_ (inglesa, francesa, alemana).

- En la Sección Lingüística los alumnos realizan los cuatro cursos de la Educación Secundaria Obligatoria con las siguientes características:

- Lengua extranjera: inglés \_\_\_\_\_ horas semanales
- Lengua extranjera: francés \_\_\_\_\_ horas semanales
- Lengua extranjera: alemán \_\_\_\_\_ horas semanales
- Se imparten en idiomas (inglés, francés, alemán) las siguientes áreas o materias de la E.S.O.

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

- El resto de áreas o materias se imparte en castellano.

- Todo ello está debidamente regulado en la normativa vigente y conduce a la titulación oficial establecida para la E.S.O. en la legislación española.

#### B) SOLICITUD DE RESERVA DE PLAZA EN LA SECCIÓN LINGÜÍSTICA

##### **Datos de las personas que suscriben la solicitud, (padre, madre o tutor legal):**

Nombre y apellidos: \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_

Tlfno. de contacto: \_\_\_\_\_ C.P.: \_\_\_\_\_ Localidad: \_\_\_\_\_

Nombre y apellidos: \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_

Tlfno. de contacto: \_\_\_\_\_ C.P.: \_\_\_\_\_ Localidad: \_\_\_\_\_

##### **Datos del alumno/a:**

Nombre y apellidos: \_\_\_\_\_

##### **S O L I C I T A:**

" cursar estudios de 1º Curso de Educación Secundaria Obligatoria en la Sección Lingüística de Lengua: \_\_\_\_\_

" cursar estudios ordinarios de 1º Curso de Educación Secundaria Obligatoria.

Fdo.: D./Dña \_\_\_\_\_ Fdo.: D./Dña \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

**TODOS LOS ALUMNOS QUE SOLICITEN RESERVA DE PLAZA PARA CURSAR LA E.S.O. EN UN INSTITUTO QUE CUENTE CON SECCIÓN LINGÜÍSTICA DEBERÁN ENTREGAR ESTE DOCUMENTO JUNTO A LA SOLICITUD DE RESERVA DE PLAZA**

Si desea ampliar esta información, puede dirigirse al propio Instituto de Educación Secundaria.